

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PROCEDIMIENTO

ALTA DE EMPLEADOS EN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO

DESCRIPCIÓN: Inscripción de empleados de la Legislatura del Estado de Querétaro a la Póliza de Seguro de Vida Colectivo.

EMITIDO POR: RECURSOS HUMANOS	AUTORIZADO POR: OFICIALÍA MAYOR	FECHA: Emisión 17 de Febrero de 2006	FECHA: Emisión 17 de Febrero de 2006
---	---	--	--

1. Recursos Humanos recaba la información de los trabajadores para el llenado del certificado y firma del consentimiento.
2. Recursos Humanos elabora oficio y recaba la firma de autorización de Oficialía Mayor y se envía la documentación a la aseguradora para su alta correspondiente.
3. La Aseguradora realiza las altas de los trabajadores en la Póliza de Seguro de vida Colectivo y emite el certificado, en su caso el endoso correspondiente.